

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0274/17

VISTO:

La Localidad balnearia de Marisol, su importancia como centro turístico del partido de Coronel Dorrego y la inquietud de ciudadanos comprometidos con el presente y futuro de la mencionada localidad; y

CONSIDERANDO:

Que Marisol convoca a una gran cantidad de turistas, principalmente en época estival.-

Que como localidad anfitriona debe brindar los mejores servicios posibles.-

Que una forma de concretar dicho objetivo es optimizar el uso de los recursos disponibles.-

Que la ausencia y/o deterioro de los nomencladores de las calles no sólo dificultan la orientación de los turistas; sino que también le agregar al entorno imagen de desprolijidad o abandono.-

Que la incorporación de nomencladores sería muy útil y bien vista por lugareños y visitantes de la Villa Balnearia.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo ===== que, por medio de las áreas correspondientes, evalúe la posibilidad de incorporar nomencladores en las calles de la Localidad de Marisol.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de diciembre de 2017.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE